NOG: 32818696

MSPAS No. 2026-LAB-L012

Adquisición, pre-instalación, instalación y puesta en funcionamiento de cromatógrafos de líquidos de alta resolución acoplado a detector ultravioleta visible para uso de la Dirección del Laboratorio Nacional de Salud

Villa Nueva, Diciembre de 2026

CONTENIDO

CAPÍTULO I. IDENTIFICACIÓN 3
CAPÍTULO II. TERMINOLOGÍA 4
CAPÍTULO III. BASES DE LICITACIÓN 7
1. OBJETO 7
2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 7
3. CONVOCATORIA A LICITAR Y ENTREGA DE DOCUMENTOS 9
4. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN 9
5. ELABORACIÓN DE LA OFERTA 9
6. ELABORACIÓN DEL FORMULARIO DE OFERTA 10
7. LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PLICA 11
8. REQUISITOS FUNDAMENTALES 16
9. REQUISITOS NO FUNDAMENTALES 16
10. DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTREN EN TRÁMITE DE RENOVACIÓN 17
CAPÍTULO IV. ESPECIFICACIONES GENERALES 18
1. DOCUMENTOS NOTARIALES 18
2. DOCUMENTOS PROVENIENTES DEL EXTRANJERO 18
3. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS 18
3.1. Perfil de los miembros de la Junta 18
3.2. Ausencia definitiva por excusa 19
3.3. Ausencia temporal justificada o injustificada 19
3.4. Procedimiento de sustitución 20
4. APERTURA DE PLICAS 20
5. ACLARACIONES Y MUESTRAS 21
6. MOTIVOS PARA RECHAZAR OFERTAS 21
7. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN 22
7.1. Precio 22
7.2. Experiencia 22
7.3. Capacidad Técnica 23
8. ADJUDICACIÓN 23
9. INCONFORMIDADES 24
10. APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN 24
11. RECURSOS 25
12. SUSCRIPCIÓN Y APROBACIÓN DEL CONTRATO 25
13. GARANTÍAS 26

13.1. Seguro de Caución de Sostenimiento de Oferta 26
13.2. Seguro de Caución de Cumplimiento de Contrato 27
13.3. Seguro de Caución de Calidad y/o Funcionamiento 28
14. PLAZO CONTRACTUAL 28
14.1. Prórroga Contractual 28
15. VIGENCIA DEL CONTRATO 29
16. INHABILITACIÓN EN GUATECOMPRAS 29
17. SANCIONES 29
18. RECEPCIÓN, LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA 30
19. COMISIÓN RECEPTORA Y LIQUIDADORA 30
20. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO 30
21. LIQUIDACIÓN Y FINIQUITOS 31
22. FORMA DE PAGO 31
23. RESPONSABILIDAD 31
24. EJECUCIÓN DEL SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO 31

CAPÍTULO V. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 33

1. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO A ADQUIRIR 33
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN 33

CAPÍTULO VI. DISPOSICIONES ESPECIALES 35

1. PERSONAL 35
2. INSTALACIÓN DEL EQUIPO. 35
3. CAPACITACIÓN A PERSONAL 35
4. GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO ININTERRUMPIDO 35
5. SOPORTE TÉCNICO Y REPUESTOS. 36
6. LIMPIEZA. 36
7. CERTIFICADOS. 37
8. NÚMERO DE CATALOGO. 37

CAPÍTULO VII. ANEXOS 38

1. FORMULARIO DE OFERTA 38
2. FORMULARIO DE EXPERIENCIA 39
3. FORMULARIO DE CAPACIDAD TÉCNICA 40
4. FORMULARIO DE HOJA DE VIDA 41
5. FORMULARIO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 42
6. PROYECTO DE CONTRATO 44

CAPÍTULO I. IDENTIFICACIÓN

Nombre del evento:

Adquisición, pre-instalación, instalación y puesta en funcionamiento de cromatógrafos de líquidos de alta resolución acoplado a detector ultravioleta visible para uso de la Dirección del Laboratorio Nacional de Salud

Número de Operación Guatecompras (NOG):

32818696

Unidad Ejecutora:

Dirección del Laboratorio Nacional de Salud

Villa Nueva, diciembre de 2026

CAPÍTULO II. TERMINOLOGÍA

Anexo(s)	Apartado de los documentos de licitación identificados en el capítulo VII que se agregan y forman parte del presente proceso.
Autoridad Administrativa Superior	Autoridad que ocupa el orden jerárquico superior de la Unidad Ejecutora, nombrada por la Autoridad Superior.
Autoridad Superior	Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.
Bases de Licitación	Documentos mediante los cuales se establecen los requisitos técnicos, financieros, legales y demás condiciones de negociación, que conforme a la Ley de Contrataciones del Estado deberán cumplir los oferentes para presentar sus ofertas en los procesos de adquisición y contratación pública (Artículo 2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).
Comisión	Comisión receptora y liquidadora integrada por tres (3) miembros, nombrada por la Autoridad Administrativa Superior de la entidad correspondiente y a la que le compete recibir físicamente el objeto y realizar la liquidación del proceso.
Contratista	Persona individual o jurídica, nacional o extranjera, que suscribe un contrato con cualquiera de las entidades establecidas en el artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado (Artículo 2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).
Contrato	Es el instrumento legal suscrito por el funcionario que la Autoridad Superior delegue y por el Contratista, en el cual se estipulan las condiciones contenidas en los Documentos de Licitación, así como los derechos y obligaciones que rigen la ejecución de la negociación.
DIGAE	Dirección General de Adquisiciones del Estado.
Disposiciones Especiales	Apartado de las Bases de Licitación en donde se desglosan instrucciones particulares en los procesos de adquisición y contratación pública (Artículo 20 de la Ley de Contrataciones del Estado).

Documentos de Licitación	Agrupación de documentos que se integran por: Bases de Licitación, Especificaciones Generales, Especificaciones Técnicas, Disposiciones Especiales y Anexos (Artículo 18 de la Ley de Contrataciones del Estado).
Especificaciones Generales	Apartado de los Documentos de Licitación en el cual se establecen los aspectos generales del objeto de este proceso (Artículo 20 de la Ley de Contrataciones del Estado).
Especificaciones Técnicas	Apartado de los Documentos de Licitación en el que se establecen las características, requisitos, normas, exigencias o procedimientos de tipo técnico que debe reunir un bien, producto, servicio, obra o sistema, requeridos en los procesos de adquisición y contratación pública (Artículo 20 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).
Guatecompras	Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado donde se anuncia e informa sobre la compra, venta y contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requiera el sector público. Su dirección en Internet es www.guatecompras.gt
Junta	Órgano colegiado integrado por tres (3) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes, idóneos, con experiencia o conocimiento suficiente en los ámbitos legal, financiero y técnico del negocio a adjudicar (Artículo 11, literal a) de la Ley de Contrataciones del Estado).
LCE	Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala (Artículo 2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).
Ministerio	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
Modificación(es)	Acto que modifica los Documentos de Licitación (Artículo 19 Bis de la LCE).

NOG	Número de Operación Guatecompras con el que se identifica el proceso de adquisición y contratación pública (Artículo 2 literal d) Resolución Número 001-2022 de la DIGAE).
Oferente(s)	Persona individual o jurídica, nacional o extranjera, que presenta una oferta (Artículo 2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).
Oferta(s)	Es la propuesta económica expresada a través de un precio o de un valor, que realiza un Oferente en toda modalidad de adquisición regulada en la LCE (Artículo 2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).
Plica(s)	Sobre cerrado y sellado, dentro del cual el Oferente presenta los requisitos solicitados en los procesos de adquisición y contratación pública (Artículo 18 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).
RGAE	Registro General de Adquisiciones del Estado, dependencia responsable de registrar a las personas individuales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para poder ser habilitadas como contratistas o proveedores del Estado (Artículo 71 de la LCE y artículo 78 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018 del Ministerio de Finanzas Públicas).
Reglamento	Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 122-2016 (Artículo 2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).
Unidad Ejecutora	Dirección del Laboratorio Nacional de Salud, Unidad Administrativa responsable del trámite, administración, supervisión y ejecución del objeto del Contrato.

CAPÍTULO III. BASES DE LICITACIÓN

1. OBJETO

El presente proceso tiene como objeto recibir Ofertas firmes para la **Adquisición, pre-instalación, instalación y puesta en funcionamiento de cromatógrafos de líquidos de alta resolución acoplado a detector ultravioleta visible para uso de la Dirección del Laboratorio Nacional de Salud**, de acuerdo con las condiciones y requerimientos establecidos en las Bases de Licitación, Especificaciones Generales, Especificaciones Técnicas, Disposiciones Especiales y Anexos, los cuales representan los Documentos de Licitación.

2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

No.	Descripción	Fecha
2.1	Período para adquirir los Documentos de Licitación.	A partir de su publicación definitiva en Guatecompras.
2.2	Período para solicitud de aclaración sobre los Documentos de Licitación.	A partir de la publicación de la convocatoria a ofertar en Guatecompras, hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha establecida para presentar Ofertas.
2.3	Período para respuesta a solicitud de aclaración.	A más tardar dos (2) días hábiles antes de la fecha establecida para la presentación de Ofertas.
2.4	Visita de evaluación	Punto de reunión en el salón de reuniones de la Dirección del Laboratorio Nacional de Salud, ubicado en el Kilómetro 22 Bárcena, Carretera al Pacifico, Zona 3, Villa nueva, **el día xx de xxx de 2026 a las xx:00 horas (hora límite xx:30 horas).** **El representante del oferente deberá presentarse portando bata y cofia como requisito indispensable para ingresar a la visita de evaluación.**
2.5	Lugar, dirección, fecha y hora para la recepción de Ofertas.	En Salón de reuniones de la Dirección del Laboratorio Nacional de Salud, ubicado en el Kilómetro 22 Bárcena, Carretera al Pacifico, Zona 3, Villa nueva, **el día xx de xxxx de 2026 a las xx:00 horas (hora límite xx:30),** transcurrido este tiempo la Junta no recibirá ninguna Oferta.

No.	Descripción	Fecha
2.6	Apertura de Plicas.	Después de concluida la recepción de Ofertas.
2.7	Plazo para adjudicar.	La Junta realizará la adjudicación en un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de Ofertas y apertura de Plicas, prorrogables por única vez por el mismo plazo o menor.
2.8	Plazo para notificar en Guatecompras la adjudicación.	A más tardar dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de emisión del acta de adjudicación.
2.9	Plazo de inconformidades.	Dentro de los cinco (5) días calendario a partir del día siguiente de la notificación del acta de adjudicación en Guatecompras.
2.10	Plazo de traslado para aprobar o improbar lo actuado por la Junta.	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de concluido el plazo de inconformidades o de contestadas las mismas.
2.11	Plazo de aprobación o improbación de lo actuado por la Junta.	Dentro de los cinco (5) días hábiles de recibido el expediente.
2.12	Plazo para notificar en Guatecompras la resolución de aprobación o improbación.	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de emitida la decisión correspondiente.
2.13	Plazo para presentación de recursos contemplados en la LCE.	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la resolución respectiva.
2.14	Plazo para la delegación y suscripción de Contrato.	Dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la adjudicación definitiva.
2.15	Plazo para aprobación del Contrato.	Dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la presentación por parte del Contratista del Seguro de Caución de Cumplimiento.
2.16	Plazo para notificar en Guatecompras el Contrato y su aprobación.	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la resolución de aprobación de Contrato.

3. CONVOCATORIA A LICITAR Y ENTREGA DE DOCUMENTOS

La convocatoria a ofertar se publicará en Guatecompras y una vez en el diario oficial, entre ambas publicaciones deberá mediar un plazo no mayor de cinco (5) días calendario. Entre la publicación en Guatecompras y el día fijado para la presentación y recepción de Ofertas transcurrirán por lo menos cuarenta (40) días calendario (Artículo 23 de la LCE).

Los interesados en participar en el presente proceso podrán adquirir los Documentos de Licitación, en forma gratuita, por medio electrónico descargándolos de Guatecompras, consultando el **NOG 32818696** (Artículo 22 de la LCE).

4. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Las personas interesadas pueden efectuar preguntas o consultas relacionadas con los Documentos de Licitación a través de Guatecompras, aplicando el procedimiento siguiente:

- Las consultas deben plantearse hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha establecida para la presentación de Ofertas.
- La Unidad Ejecutora responderá por la misma vía a más tardar dos (2) días hábiles antes de la fecha establecida para la presentación de Ofertas (Artículo 22, literales c) y d) de la Resolución Número 001-2022 de la DIGAE, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Guatecompras).

La Unidad Ejecutora, si así lo considera conveniente y necesario, derivado de alguna consulta, aclaración de los interesados, o bien por iniciativa propia, podrá efectuar aclaraciones y/o modificaciones a los Documentos de Licitación antes de la presentación de Ofertas, siguiendo los mecanismos legales correspondientes.

Entre la publicación de la modificación y el día fijado para la presentación y recepción de Ofertas, deberá mediar un plazo no menor de ocho (8) días hábiles. Estos actos administrativos serán publicados en Guatecompras (Artículo 19 Bis de la LCE y artículo 22, literal e) de la Resolución Número 001-2022 de la DIGAE, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Guatecompras).

Nota: en caso de modificaciones a los Documentos de Licitación el Oferente deberá asegurarse de presentar el formulario de oferta electrónica actualizado.

5. ELABORACIÓN DE LA OFERTA

Los Oferentes deben realizar su propuesta de acuerdo con lo estipulado en los Documentos de Licitación, en caso de discrepancia en el contenido de los mismos, prevalecerá en el orden siguiente: Las Bases de Licitación, Especificaciones

Técnicas, Disposiciones Especiales y Especificaciones Generales (Artículo 16 del Reglamento).

Los Oferentes deben presentar los documentos requeridos en original y copia, en Plicas separadas, rotuladas con la información siguiente: Nombre, razón social, dirección, números telefónicos y otros medios de comunicación, la identificación del proceso con la palabra original y la palabra copia según corresponda. La copia será puesta a disposición de los Oferentes para consulta (Artículo 19, numeral 4 de la LCE).

La Oferta debe cumplir con las características siguientes:

a) Redactada en idioma español.

b) Los documentos contenidos en la Plica deben ser legibles, no deben contener enmiendas, borrones, raspaduras o correcciones, excepto que estas últimas estén debidamente salvadas, como lo establecen los artículos 159 de la Ley del Organismo Judicial y 14 del Código de Notariado. Esta excepción no aplica para los requisitos fundamentales definidos en los Documentos de Licitación.

c) El Seguro de Caución de Sostenimiento de Oferta deberá ser entregado dentro de una bolsa de polietileno u otro material impermeable y transparente que permita su resguardo y visualización, sin roturas, perforaciones, manchas, errores, correcciones o cualquier tipo de deterioro.

d) Deberá contener la cantidad total de los equipos solicitados.

e) Los Oferentes deben tomar en cuenta que los gastos en que incurran para la preparación y presentación de su Oferta, serán a su exclusiva cuenta, razón por la cual la Unidad Ejecutora no reconocerá suma alguna por este concepto, ni efectuará reembolsos de ninguna naturaleza.

f) Los documentos que contiene la Plica no serán devueltos.

Nota: los documentos generados en forma electrónica en idioma distinto al español, deberán ser acompañados con su respectiva traducción jurada.

6. ELABORACIÓN DEL FORMULARIO DE OFERTA

Los Oferentes deberán llenar el formulario electrónico en Guatecompras y presentarlo firmado por el propietario, representante legal o mandatario según el caso, para el efecto se debe tomar en cuenta lo siguiente:

a) De acuerdo con lo que establece el artículo 25 de la LCE, en ningún caso se permitirá a un compareciente la representación de más de un Oferente. Quien actúe por sí, no puede participar representando a un tercero.

b) De acuerdo con lo que establece el artículo 10 del Decreto Número 27-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al Valor Agregado, el precio ofertado debe incluir dicho impuesto.

c) El Oferente debe considerar en el precio ofertado, todos los costos en que incurra el objeto del presente proceso, de acuerdo con lo establecido en los Documentos de Licitación.

7. LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PLICA

a) El Oferente presentará la Oferta impresa en el modelo generado en Guatecompras, mismo que se deberá incluir dentro de la Plica firmado en todas las hojas por el propietario, representante legal o mandatario.

b) El Oferente deberá presentar en original el Seguro de Caución de Sostenimiento de Oferta con su certificación de autenticidad correspondiente, la cual debe ser emitida por la entidad afianzadora de acuerdo con lo que se establece en los Documentos de Licitación. En caso que el seguro presentado sea emitido de manera electrónica, deberá acompañarse en la certificación de autenticidad, o bien por otro medio, el procedimiento necesario para que la Junta realice la verificación.

c) Declaración jurada contenida en acta notarial, donde conste lo siguiente:

   i) Que el Oferente se compromete de manera expresa a no ofrecer, aceptar o solicitar algún tipo de beneficio o compensación que distorsione o pueda distorsionar la correcta ejecución del actuar público dentro del proceso.

   ii) Que el Oferente no es deudor moroso del Estado ni de las entidades a las que se refiere el artículo 1 de la LCE, según se establece en el numeral 10 del artículo 19 de la misma.

   iii) Que el Oferente no está comprendido en ninguna de las prohibiciones que establece el artículo 80 de la LCE, en aplicación del artículo 26 de la misma.

   iv) Que el Oferente leyó, estudió, aceptó y se somete expresamente a cada una de las condiciones, requisitos y demás estipulaciones establecidas y exigidas en los Documentos de Licitación, aclaraciones y modificaciones.

   v) Que no existe conflicto de interés entre el Oferente y el banco que acredite la titularidad de sus cuentas bancarias (el nombre del banco debe coincidir con la entidad bancaria que emita la certificación solicitada en las Bases de Licitación).

   vi) Que el Oferente se dedica al giro comercial afín al objeto del proceso y que la presentación de la Oferta no implica derecho alguno para la adjudicación de lo requerido, asimismo, garantiza la veracidad y

exactitud de toda la información proporcionada, aceptando que la Junta está en su derecho de rechazarla de no convenir a los intereses de la Unidad Ejecutora o del Estado.

vii) En caso de ser adjudicado, el Oferente se compromete a ejecutar el objeto del presente proceso y asume las responsabilidades administrativas, civiles y penales que se deriven del incumplimiento del mismo.

viii) Que toda la información y documentos anexos proporcionados por el Oferente al RGAE, está actualizada y es de fácil acceso.

ix) Compromiso del Oferente manifestando que responderá por la seguridad, calidad y cambio del objeto de contratación encontrados con deficiencias, daños y defectos debiendo ser restituidos, bajo su estricta responsabilidad, sin que esto represente costos adicionales a la Unidad Ejecutora.

x) En caso de ser adjudicado, el Oferente se compromete a mantener vigentes durante todo el proceso de contratación y plazo contractual, los documentos establecidos en la literal e), numeral 7 del capítulo III de las Bases de Licitación y se compromete a entregar fotocopias legalizadas de los documentos de respaldo vigentes cuando sean requeridos por la Unidad Ejecutora.

d) Fotocopia **legible simple** de los documentos siguientes:

i) Si el Oferente es persona individual:

- Patente de Comercio de Empresa.
- Testimonio de la Escritura Pública de Mandato, si fuera el caso, inscrito en los registros correspondientes.
- Documento Personal de Identificación (DPI) del propietario o Mandatario en su caso.

ii) Si el Oferente es persona jurídica:

- Patente de Comercio de Empresa y de Sociedad.
- Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad y sus modificaciones si las hubiere, inscritos en el Registro Mercantil.
- Documento que acredite el nombramiento del representante legal o mandatario inscrito en los registros correspondientes.
- Documento Personal de Identificación (DPI) del representante legal o mandatario.
- En caso de los extranjeros adjuntar fotocopia de pasaporte completo vigente.

e) Fotocopia **legible legalizada** de los documentos de distribución siguientes:

i) Cuando el Oferente sea un distribuidor, deberá incluir el documento vigente que autorice comercializar el equipo (Contrato de distribución, franquicia, carta de distribución, entre otros). Dicho documento deberá ser extendido por el fabricante o su representante legal ubicado en la sede de la casa matriz o donde se encuentre establecida su representatividad comercial, según corresponda.

ii) Si el Oferente no fuere distribuidor autorizado directamente por la casa matriz, deberá presentar la documentación legal que acredite la relación con el distribuidor autorizado, extendido por el representante legal, propietario o mandatario del distribuidor.

iii) En el caso que los Oferentes sean fabricantes del objeto de contratación, deberán presentar el documento que lo acredite como tal.

f) Constancia de inscripción y actualización en el Registro Tributario Unificado (RTU), extendido por la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT).

g) Impresión de la Constancia Electrónica de Inscripción y Precalificación como Proveedor del Estado emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado (RGAE) de conformidad con el numeral 3 del artículo 18, del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley, en donde conste que el Oferente se encuentra inscrito con estatus habilitado, garantizando que el monto máximo disponible de contratación del Oferente reflejado en la misma, cubra el monto de la Oferta presentada y se encuentre precalificado en cualquiera de las especialidades siguientes: clase **4659 Venta de otros tipos de maquinaria y equipo**; o clase **8642 Suministro de equipo médico** del catálogo correspondiente del RGAE, estatus que deberá mantener durante todo el proceso, el plazo contractual y su prórroga si la hubiere.

Dicha constancia deberá haber sido emitida en el mismo año en el cual se realizará la recepción de Ofertas y apertura de plicas del presente concurso.

Si durante el proceso previo a la suscripción del Contrato, venciera la vigencia de la precalificación establecida en dicha constancia, la misma se considerará válida; no obstante, para la firma del Contrato, el Oferente deberá presentar a la Unidad Ejecutora la Constancia de Inscripción y Precalificación vigente donde conste las especialidades requeridas en las Bases de Licitación.

Si el Oferente incumple con presentar dicha Constancia según lo establecido en las Bases de Licitación, no podrá suscribir el Contrato y se procederá a la ejecución del Seguro de Caución de Sostenimiento de Oferta de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley

h) Certificación Bancaria que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee (Acuerdo Ministerial Número 24-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas).

Dicha constancia deberá ser presentada en original o fotocopia legalizada reciente, emitida en un plazo no mayor de tres (3) meses anteriores a la fecha de la recepción de Ofertas y apertura de Plicas de los Documentos de Licitación.

i) **Formulario de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas**. En el apartado Anexos, de los Documentos de Licitación, se encuentra el modelo de dicho formulario, el cual deberá ser llenado y firmado señalando lo siguiente:

i) En la casilla correspondiente de la columna Cumple "SI" o "NO", se señalará con una marca que el equipo cumple o no cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas.

ii) En la columna "Parámetro Ofertado", deberá indicar cuando proceda el parámetro que está ofertando del equipo, de acuerdo con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.

iii) En la columna "Número de página del catálogo", deberá indicar el número de página en que la especificación aparece en el catálogo que incluya en la Plica.

j) Catálogo original del equipo ofertado o descripción fotográfica, elaborado por el fabricante u Oferente que contengan las Especificaciones Técnicas de los mismos en idioma español.

k) Constancia original de visita indicada en el cronograma de actividades extendida por la Unidad Ejecutora.

l) Mantenimiento preventivo programado. El Oferente deberá incluir un programa de visitas para proporcionar a los equipos dos (2) mantenimientos preventivos durante dieciocho (18) meses, contados a partir de la entrega del mismo.

m) Documentos que acrediten la experiencia del Oferente, de acuerdo con el modelo adjunto en el apartado Anexos de los Documentos de Licitación identificado como **"Formulario de Experiencia"**, en el que se indiquen las negociaciones relacionadas con el suministro del objeto dentro de tres (3) años anteriores a la presentación de la oferta. La sumatoria de los montos pecuniarios de la documentación que adjunte el Oferente para acreditar la experiencia, debe representar como mínimo el valor que oferte dentro del presente proceso. Las experiencias deben referirse al objeto del presente proceso.

Declaración jurada contenida en acta notarial, en la que el Oferente indique las negociaciones relacionadas con el objeto de tres (3) años anteriores a la presentación de la oferta. **En dicha declaración deberá**

indicar la descripción del equipo, monto y lugar donde fue entregado. Las negociaciones indicadas en la declaración jurada deberán coincidir con las que aparecen en el "Formulario de Experiencia".

Para que la información contenida en la declaración jurada sea tomada en cuenta por la Junta para la calificación de la experiencia del oferente, deberá acompañarse la documentación de respaldo de haber entregado a satisfacción el equipo indicado, **dicha documentación deberá indicar la descripción del equipo y lugar donde se entregó.**

La documentación de respaldo deberá ser cualquiera de las siguientes, en original o fotocopia legalizada:

- Cartas de referencia.
- Finiquitos.
- Actas de Recepción.

NOTA: De no contar con experiencia deberán indicar en el Formulario de Experiencia: "SIN EXPERIENCIA".

n) Documentos que acrediten la capacidad técnica del Oferente. Resumen de personal propuesto, de acuerdo con el modelo adjunto en el apartado Anexos de los Documentos de Licitación, identificado como "**Formulario de Capacidad Técnica"**.

Documentos de respaldo, a este formulario se deberá adjuntar la documentación de respaldo siguiente:

- Hoja de vida de cada persona propuesta de acuerdo con el modelo contenido en el apartado Anexos de los Documentos de Licitación identificado como "Formulario de Hoja de Vida".
- Fotocopia legalizada de los certificados obtenidos donde conste su capacitación en el funcionamiento de los equipos, por parte de la casa matriz o fabricante de los equipos u otra institución donde hayan sido capacitados.
- En el caso de ser profesional, deberá acompañar constancia original en donde se verifique que es colegiado activo. Cuando los profesionales propuestos no sean guatemaltecos deberán cumplir con lo que para el efecto establece el artículo 87 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Los profesionales deberán ser acordes al objeto que se está solicitando.
- Fotocopia legalizada de la planilla del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), correspondiente a los últimos tres (3) meses previos a la apertura de Plicas, es decir, una planilla por cada mes del personal propuesto para el proceso; o bien, de los Contratos que prueben la relación laboral o contractual entre el Oferente y el personal propuesto.

8. REQUISITOS FUNDAMENTALES

Los requisitos que se detallan en las **literales a) y b), numeral 7 del capítulo III se consideran fundamentales** y su no inclusión o la presentación de los mismos sin la totalidad de la información y formalidades requeridas, dará lugar a que la Junta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de la LCE, rechace la Oferta sin responsabilidad de su parte.

"En cualquier fase del procedimiento de contratación pública en la que el funcionario o empleado público responsable tenga duda razonable de la veracidad de los documentos o declaraciones presentadas por el oferente o adjudicatario, deberá requerir a éste por escrito, la información y constancias que permitan disipar la duda en un plazo que no exceda de dos días hábiles de conocido el hecho, la cual deberá anexarse al expediente respectivo. Para el efecto, la autoridad concederá al oferente o adjudicatario, audiencia por dos días hábiles y resolverá dentro de un plazo similar.

En caso el oferente o adjudicatario no proporcione la información y constancias requeridas o persista la duda, el funcionario o empleado público responsable de la etapa en que se encuentre el proceso de compra o contratación, resolverá:

a) Rechazar la oferta; ó

b) Improbar lo actuado.

En los casos arriba señalados se deberá denunciar el hecho ante el Ministerio Público, sin perjuicio de las demás responsabilidades administrativas o sanciones que le fueran aplicables, debiendo ser inhabilitado en el Sistema GUATECOMPRAS para ser proveedor del Estado, cuando proceda, bajo la responsabilidad de la Autoridad Superior de la entidad que promueve el proceso de contratación." (Artículo 2 del Acuerdo Ministerial Número 24-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública).

9. REQUISITOS NO FUNDAMENTALES

Los demás requisitos solicitados en el numeral 7, capítulo III se consideran no fundamentales, los cuales podrán satisfacerse en la propia oferta o dentro del plazo común que fije la Junta (Artículo 30 de la LCE). De no cumplir con la presentación de los mismos en el plazo indicado por la Junta o si fueron presentados sin la totalidad de información y formalidades requeridas, la oferta será rechazada. Dicho plazo no podrá ser menor de un (1) día hábil contado a partir del día siguiente de su notificación en Guatecompras.

El requisito solicitado en el literal m) del numeral 7, capítulo III, relacionado con la experiencia será considerada únicamente para efectos de la ponderación en la calificación. En consecuencia, la omisión de su inclusión o su presentación sin las formalidades requeridas **NO implicará el rechazo de la OFERTA**. No obstante, la

ausencia de experiencia resultará en una menor puntuación dentro de los criterios de calificación.

En el caso de la literal n) del numeral 7, capítulo III, relacionado con la capacidad técnica deberá obtener punteo en el parámetro para ser considerada la oferta, según numeral 7.3 capítulo IV.

10. DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTREN EN TRÁMITE DE RENOVACIÓN

En caso los documentos solicitados en las Bases de Licitación se encuentren en proceso de renovación, la junta de licitación observará lo establecido en el artículo 20 del Decreto Número 05-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos que indica: "Solicitud de renovación de permisos, licencias o autorizaciones. Cuando el ordenamiento jurídico permita la renovación de un permiso, licencia o autorización y el usuario la solicite dentro de los plazos previstos para el efecto, en cumplimiento de los requisitos exigidos para ese fin; la vigencia del permiso, licencia o autorización inicial se entenderá prorrogada hasta tanto se produzca y se notifique la decisión de fondo por parte de la dependencia competente."

CAPÍTULO IV. ESPECIFICACIONES GENERALES

1. DOCUMENTOS NOTARIALES

Las actas notariales y las actas de legalización de documentos, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Código de Notariado y leyes conexas.

2. DOCUMENTOS PROVENIENTES DEL EXTRANJERO

Cuando se trate de documentos expedidos en el extranjero, para surtir efectos en el país, se aplicará lo dispuesto en el Convenio de La Haya, celebrado el 5 de octubre de 1961, aprobado mediante el Decreto Número 1-2016 del Congreso de la República de Guatemala, cuando corresponda. Los documentos que se encuentren escritos en idioma distinto al español, deben ser traducidos al mismo por un traductor jurado legalmente autorizado para el efecto, en cumplimiento a lo que preceptúa el artículo 37 de la Ley del Organismo Judicial, Decreto Número 2-89 del Congreso de la República de Guatemala. **Los documentos que no cumplan con este requisito, no serán tomados en cuenta y se tendrán por no acompañados.**

3. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las Ofertas deberán ser presentadas ante la Junta, en el lugar, dirección, fecha y hora establecidos en el cronograma de actividades. La Junta extenderá una constancia de recepción de Oferta.

3.1. Perfil de los miembros de la Junta

Los miembros titulares y suplentes de la Junta deberán ser servidores públicos, contratados bajo los renglones presupuestarios 011, 021 o 022, nombrados por la Autoridad Superior. Se conformará de la manera siguiente:

a) Un titular, con conocimientos en el ámbito legal, acreditando su idoneidad mediante presentación de fotocopias simples de título, constancias de cursos o capacitaciones que certifiquen la experiencia correspondiente.

b) Un titular, con conocimientos en el ámbito financiero, acreditando su idoneidad mediante presentación de fotocopias simples de título, constancias de cursos o capacitaciones que certifiquen la experiencia correspondiente.

c) Un titular, con conocimientos en el ámbito técnico, acreditando su idoneidad mediante presentación de fotocopias simples de título, constancias de cursos o capacitaciones que certifiquen la experiencia correspondiente.

Los documentos con los que se acredite la idoneidad de los miembros de la Junta pueden ser anexados a la resolución del nombramiento correspondiente. El historial laboral extendido por el Departamento, Unidad o Sección de Recursos Humanos

debe adjuntarse a la resolución donde conste el nombramiento de los miembros de la Junta (Artículos 10 y 12 del Reglamento).

Uno de los miembros suplentes deberá cumplir con el perfil del miembro titular descrito en la literal c) del subnumeral 3.1. y el miembro suplente restante, deberá cumplir con cualquiera de los perfiles descritos en las literales a) o b) del subnumeral 3.1. (Artículo 10 del Reglamento).

3.2. Ausencia definitiva por excusa

a) El servidor público nombrado que presente excusa para ausentarse definitivamente, debe informarlo a la autoridad competente inmediatamente al conocer de algún impedimento o excusa de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 de la LCE. Para integrar la Junta respectiva, la autoridad competente deberá resolver en un plazo no mayor de un (1) día hábil.

b) La autoridad competente deberá nombrar mediante resolución en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles posteriores a conocer y aceptar la excusa, velando porque la Junta se integre de conformidad con la LCE.

- En caso de aceptación de la misma, deberá notificarse al servidor público quien será responsable de su actuación hasta el momento de la notificación de aceptación de excusa. La autoridad competente simultáneamente deberá nombrar al servidor público idóneo que lo sustituirá.
- En caso de no aceptación de la excusa, emitirá la resolución que en derecho corresponde, la que se notificará inmediatamente al servidor público quien deberá seguir conociendo el proceso.

3.3. Ausencia temporal justificada o injustificada

a) La ausencia de alguno de los miembros titulares en cualquier parte del proceso de contratación no suspende su continuidad, debiendo los miembros suplentes asumir la titularidad de forma inmediata para cubrir la ausencia, velando porque siempre se encuentre integrada la Junta como establece la LCE.

b) En caso que se dé la ausencia de uno o dos miembros de la Junta el día programado para la presentación, recepción de Ofertas y apertura de Plicas, anteponiendo los intereses del Estado, dicho acto público no se suspenderá, siempre que se encuentren presentes por lo menos tres (3) miembros de la Junta, quienes indistintamente de su nombramiento, actuarán en calidad de miembros titulares en dicho acto. Los miembros presentes no podrán justificar falta de idoneidad para evitar la continuidad del proceso.

El reemplazo del o los miembros titulares deberá hacerse constar en acta, en el entendido que no puede argumentarse desconocimiento de las actuaciones que hayan sido realizadas durante el lapso que no actuó como miembro titular.

3.4. Procedimiento de sustitución

En caso de ausencia de uno o dos miembros titulares, se deberá sustituir inmediatamente por el o los suplentes que cumplan con el conocimiento o experiencia en el ámbito del titular que se ausenta. En caso no se cuente con el miembro suplente idóneo para sustituir al titular, se realizará el procedimiento siguiente:

- Se tendrán dos (2) piezas de papel, una de ellas con la palabra SI y la otra con la palabra NO, los cuales se colocarán en un contenedor lo suficientemente grande para que cada uno de los miembros suplentes pueda introducir la mano y retirar un papel, quien tome el papel que contiene la palabra SI deberá sustituir al titular.
- En el caso que los miembros suplentes no tengan la experiencia o conocimiento en el ámbito del miembro titular al que sustituyen, podrán solicitar a la autoridad contratante o requirente, según corresponda, asesoría en la materia específica o solicitar asistencia de asesores del propio Ministerio, así como, de otras entidades del sector público con funciones, experiencia o especialidades relevantes al objeto de la contratación.

Para toda sustitución definitiva, la autoridad competente para el efecto deberá solicitar al Departamento, Unidad o Sección de Recursos Humanos de la entidad contratante, la documentación de los servidores públicos para integrar la Junta y previa verificación de la idoneidad emitirá el nombramiento respectivo.

Los miembros titulares y suplentes de Junta que incumplan con sus funciones o que se ausenten injustificadamente del lugar donde deberán estar constituidos, serán sancionados conforme el régimen sancionatorio administrativo del Estado, sin perjuicio que se deduzcan las demás responsabilidades civiles o penales que se puedan derivar del hecho.

4. APERTURA DE PLICAS

Al finalizar el período de presentación y recepción de Ofertas en acto público, la Junta procederá a la apertura de Plicas en el orden que fueron recibidas, dando lectura en voz alta los nombres de los Oferentes y el precio total de cada Oferta.

La Junta debe verificar que el formulario de oferta, se haya presentado electrónicamente en Guatecompras.

De lo actuado se suscribirá Acta de Recepción de Oferta(s) y Apertura de Plica(s), suscrita por los miembros titulares de la Junta, misma que se publicará en Guatecompras (Artículos 24 de la LCE, 20 del Reglamento y artículo 22, literal g) de la Resolución Número 001-2022 de la DIGAE, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Guatecompras).

5. ACLARACIONES Y MUESTRAS

La Junta podrá solicitar por medio de Guatecompras a cualquier Oferente, las aclaraciones y muestras que considere pertinentes, siempre y cuando se refieran a requisitos y condiciones relacionados con el objeto que hayan sido solicitados en los Documentos de Licitación y que además sea económica y físicamente posible obtener; dichos requisitos no podrán modificar la Oferta presentada (Artículo 27 de la LCE).

6. MOTIVOS PARA RECHAZAR OFERTAS

Previo a la calificación de las Ofertas, la Junta analizará el cumplimiento de los requisitos exigidos, pudiendo sin responsabilidad de su parte, rechazarlas por las causas siguientes:

a) Si falta cualquiera de los requisitos fundamentales o si presentándolos no cuentan con las formalidades requeridas.

b) Si la Junta concedió plazo común para presentar los requisitos no fundamentales y éstos no hubieran sido presentados en dicho plazo o si fueron presentados sin la totalidad de la información y formalidades requeridas (Artículo 30 de la LCE).

c) Si no cumple a satisfacción con las Especificaciones Técnicas y Disposiciones Especiales solicitadas en los Documentos de Licitación.

d) Si el precio u otras condiciones ofrecidas no convienen a los intereses del Estado.

e) Si el Oferente tiene antecedentes comprobables de incumplimiento de entrega o calidad.

f) Si la Oferta presentada no contiene la cantidad total de los equipos solicitados.

g) Si el formulario de oferta no es presentado electrónicamente en Guatecompras o no presenta la Plica en forma física.

h) Si en la Constancia de Inscripción y Precalificación del RGAE NO cumple con alguna de las especialidades de precalificación requeridas en la literal g), numeral 7 del capítulo III de los presentes Documentos de Licitación.

i) Si el monto ofertado es superior al monto máximo disponible que se refleja en la Constancia de Inscripción y Precalificación del RGAE.

j) Si el oferente no obtiene punteo en el parámetro de capacidad técnica por no haber acreditado debidamente la misma, de conformidad con la literal n) del numeral 7, capítulo III de los presentes documentos.

k) Si el tiempo de entrega excede lo solicitado en el numeral 18 de este capítulo.

7. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Se utilizarán los criterios de calificación siguientes:

Criterio	Punteo
Precio	50 puntos
Experiencia	25 puntos
Capacidad Técnica	25 puntos
Total	100 puntos

7.1. Precio

Se calificará con cincuenta (50) puntos a la Oferta que presente el precio más bajo. El resto de las Ofertas presentadas se calificarán en forma inversamente proporcional respecto a la Oferta que obtuvo cincuenta (50) puntos. Para la calificación inversamente proporcional, la Junta tomará en cuenta la fórmula siguiente:

$$\frac{\text{Precio total más bajo X 50 puntos}}{\text{Precio N}}$$

Precio N= Cada precio total subsiguiente al precio total más bajo.

7.2. Experiencia

Para la calificación de este criterio, la Junta deberá tomar en cuenta los documentos que acreditan la experiencia del Oferente, llenando las formalidades tal cual lo estipula la literal m), numeral 7 del capítulo III de las Bases de Licitación.

Por cada negociación, la Junta procederá a dar la puntuación siguiente:

Descripción	Punteo
Ninguna negociación	0 puntos
De 1 a 3 negociaciones	5 puntos
De 4 a 6 negociaciones	15 puntos
De 7 negociaciones en adelante	25 puntos

Cuando el Oferente acredite su experiencia mediante varias negociaciones, que sumen por lo menos el monto ofertado dentro del presente proceso, se tomará como una experiencia.

En tal sentido, si el Oferente pretende obtener mayor puntuación con respecto a este criterio, deberá acreditar en el total de su sumatoria el doble, triple o sucesivamente el monto de su Oferta, para que se cuente cada una como una negociación.

Nota: no será motivo de rechazo la oferta que no obtenga punteo en este criterio.

7.3. Capacidad Técnica

Para la calificación de este criterio, la Junta tomará como base los documentos que acrediten la Capacidad Técnica del Oferente, que llenarán las formalidades tal cual lo estipula la literal n), numeral 7 del capítulo III de las Bases de Licitación y numeral 1 del capítulo VI de las Disposiciones Especiales.

Para la calificación, la Junta empleará el cuadro siguiente dando la calificación según proceda, de acuerdo con lo estipulado en éste.

Personal profesional	Punteo
Ningún profesional	**0 puntos**
De 1 a 2 profesionales	**10 puntos**
De 3 profesionales en adelante	**15 puntos**

Personal técnico	Punteo
Ningún técnico	**0 puntos**
De 1 a 2 técnicos	**5 puntos**
De 3 técnicos en adelante	**10 puntos**

Nota: La oferta será rechazada si no obtiene ningún punteo en este criterio. Se sumarán los puntos obtenidos por personal profesional y/o técnico, pero no presentar ninguno implica descalificación.

8. ADJUDICACIÓN

Dentro del plazo señalado para la adjudicación, la Junta adjudicará al Oferente que cumpla con lo requerido en los Documentos de Licitación y obtenga el mayor punteo de calificación.

La Junta podrá solicitar prórroga, la cual deberá realizar por lo menos dos (2) días hábiles antes del vencimiento del plazo establecido para la adjudicación. Esta solicitud debe estar justificada y ser dirigida a la Autoridad Administrativa Superior, quien podrá autorizarla considerando las razones expuestas por la Junta, debiendo

resolver en el plazo de un (1) día hábil posterior a la recepción de la solicitud, documentos que deberán ser publicados en Guatecompras (Artículo 21 del Reglamento).

Si se diere el caso que dos (2) o más Oferentes se encuentren en igualdad de condiciones respecto al punteo obtenido en la calificación, serán convocados por medio de Guatecompras y deberán hacerse presentes en el lugar, fecha y hora establecidos por la Junta para efectuar sorteo para la adjudicación. El sorteo se realizará entre los Oferentes que respondan a la convocatoria de la Junta, el resultado de dicho sorteo se debe hacer constar en acta de desempate.

Si a la convocatoria para el desempate se presentare solamente uno de los Oferentes, automáticamente se le adjudicará a éste el objeto del sorteo. Y si no se presentare ningún Oferente, la Junta realizará el sorteo en ausencia de los convocados y adjudicará al Oferente que resulte ganador del mismo.

En el acta de adjudicación se dejará constancia de lo siguiente:

a) Ofertas rechazadas y la razón del rechazo.

b) Calificación de los Oferentes que clasifiquen sucesivamente, para que en el caso de que el adjudicatario no suscribiere el Contrato respectivo, la negociación pueda llevarse a cabo únicamente con el subsiguiente clasificado en su orden (Artículos 33 de la LCE, 19 y 21 del Reglamento).

c) Los cuadros o detalles de la evaluación efectuada a cada una de las Ofertas que no fueron rechazadas, deberán contener el criterio de evaluación, la ponderación aplicada a cada una de ellas y el puntaje obtenido por cada Oferta en cada uno de los criterios de calificación aplicados (Artículo 21 del Reglamento).

La notificación del acta de adjudicación se efectuará a través de Guatecompras dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de su emisión (Artículos 33 y 35 de la LCE, 21 del Reglamento, y artículo 22, literal i) de la Resolución Número 001-2022 de la DIGAE, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Guatecompras).

9. INCONFORMIDADES

Las personas inconformes por cualquier acto que contravenga los procedimientos regulados por la LCE, su Reglamento, otras normas relacionadas o los reglamentos de los registros, pueden presentar a través de Guatecompras sus inconformidades con base en los plazos establecidos en la LCE (Artículo 35 de la LCE).

10. APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Publicada en Guatecompras el acta de adjudicación y contestadas las inconformidades, si las hubiere, la Junta remitirá el expediente a la Autoridad Superior dentro de los dos (2) días hábiles siguientes. La Autoridad Superior

aprobará o improbará lo actuado por la Junta con causa justificada, de conformidad con lo establecido en la LCE dentro de los cinco (5) días hábiles de recibido el expediente. La Autoridad Superior dejará constancia escrita de lo actuado a través de resolución.

Si la Autoridad Superior imprueba lo actuado por la Junta, deberá devolverse a la Junta el expediente para su revisión dentro del plazo de dos (2) días hábiles posteriores de adoptada la decisión. La Junta, con base en las observaciones formuladas por la Autoridad Superior, podrá confirmar o modificar su decisión original en forma razonada dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de recibido el expediente, revisará lo actuado y hará la adjudicación conforme a la LCE y lo establecido en las Bases de Licitación.

Dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la decisión, la Junta devolverá el expediente a la Autoridad Superior, quien dentro de los cinco (5) días hábiles subsiguientes podrá aprobar, improbar o prescindir de la negociación mediante resolución. En caso de aprobar, se notificará electrónicamente a través de Guatecompras dentro de los dos (2) días hábiles siguientes. En caso de improbar, se notificará electrónicamente a través de Guatecompras dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, dando por concluido el evento. En caso de prescindir, aplicará lo establecido en el artículo 37 de la LCE. En los casos en los que la Autoridad Superior decida improbar o prescindir, razonará la decisión en la resolución correspondiente. (Artículos 36 de la LCE, 22 y 23 del Reglamento).

11. RECURSOS

Los recursos establecidos en los artículos 99 y 100 de la LCE, podrán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de ser publicada en Guatecompras la resolución respectiva.

En los casos de adjudicación parcial, la interposición de recursos no interrumpirá la continuidad del proceso de contratación respecto del equipo o renglones adjudicados que no estén afectos al recurso interpuesto.

12. SUSCRIPCIÓN Y APROBACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato detallará todas las condiciones contenidas en los Documentos de Licitación, así como los derechos y obligaciones que rigen la ejecución de la negociación y se elaborará con base en la LCE y su Reglamento (Artículos 9, 47 y 48 de la LCE y 42 del Reglamento).

Antes de suscribir el Contrato se deberá tomar en cuenta la prohibición para adquirir compromisos sin la existencia previa de créditos presupuestarios, en cumplimiento del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto. La contravención a esta disposición es punible penalmente, constitutivo de los delitos de abuso de autoridad, incumplimiento de deberes y de los demás delitos que resulte responsable.

Cuando el Contrato continúe vigente durante varios ejercicios fiscales, la entidad contratante debe asegurar las asignaciones presupuestarias correspondientes.

El Contrato debe incluir la cláusula especial siguiente: "CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO: Yo el Contratista, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS." (Artículo 3 del Acuerdo Ministerial Número 24-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública).

13. GARANTÍAS

El Contratista, debe presentar los seguros de caución que se detallan en los subnumerales 13.1, 13.2 y 13.3 debiendo presentar certificación de autenticidad que emita la entidad afianzadora, en donde se hará constar que la fianza ha sido emitida en cumplimiento de la Ley que rige la emisión de fianzas y que el firmante de la póliza posee las facultades y competencias respectivas (Artículo 59 del Reglamento).

Todos los seguros de caución presentados por el Contratista deberán cumplir con las mismas formalidades solicitadas en la literal b), numeral 7 del capítulo III para el Seguro de Caución de Sostenimiento de Oferta.

13.1. Seguro de Caución de Sostenimiento de Oferta

Formalizado mediante póliza, extendida por una institución aseguradora debidamente autorizada para operar en la República de Guatemala (Artículos 64 y 69 de la LCE, 54 del Reglamento, 106 y 109 del Decreto Número 25-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Actividad Aseguradora).

Deben tomarse en cuenta las consideraciones siguientes:

a) Extendida a favor de la DIRECCIÓN DEL LABORATORIO NACIONAL DE SALUD.

b) Debe garantizar a:
   - Si es persona individual a nombre del propietario de la empresa.
   - Si es persona jurídica a nombre de la razón o denominación social.

c) Cubrirá el período comprendido desde la recepción de Ofertas y apertura de Plicas hasta la aprobación de la adjudicación y en todo caso tendrá una vigencia de ciento veinte (120) días, pudiendo convenirse la prórroga.

d) Constituida por un porcentaje no menor del uno por ciento (1%) del valor de la Oferta, sin ser motivo de rechazo si el porcentaje es mayor, siempre y cuando no exceda lo establecido en la LCE.

Para el cálculo del monto de la fianza cuando se requiera el pago del 1%, se deberá utilizar la fórmula siguiente:

Monto de la fianza = Monto total de la Oferta x 1%

En los casos en que el cálculo refleje decimales, se recomienda que se aproxime a la unidad monetaria inmediata superior. Por ejemplo, si el cálculo del monto de la fianza indica un valor de Q.14.01, se deberá emitir la fianza por el monto de Q.15.00.

Nota: El Oferente debe velar que por ningún motivo el monto de la fianza supere el 5% del monto total de la Oferta.

e) No debe contener manchas, errores, roturas, perforaciones, ni corrección alguna y debe ser entregado en una bolsa de polietileno u otro material impermeable o transparente que permita su visualización.

f) Se hará efectiva en cualquiera de los casos siguientes:

- Si el adjudicatario no sostiene su Oferta.
- Si no concurre a suscribir el Contrato respectivo dentro del plazo legal correspondiente o si habiéndolo hecho no presenta el Seguro de Caución de Cumplimiento de Contrato dentro del plazo de quince (15) días hábiles siguientes a la firma del Contrato (Artículos 47 de la LCE y 53 del Reglamento).

13.2. Seguro de Caución de Cumplimiento de Contrato

Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato, el Contratista deberá presentar Seguro de Caución de Cumplimiento de Contrato (Artículos 65 y 69 de la LCE, 55 y 56 del Reglamento, 106 y 109 del Decreto Número 25-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Actividad Aseguradora).

Este Seguro de Caución de Cumplimiento de Contrato tendrá las características siguientes:

a) Formalizado mediante póliza extendida a favor de la DIRECCIÓN DEL LABORATORIO NACIONAL DE SALUD, por una institución aseguradora debidamente autorizada para operar en la República de Guatemala.

b) Constituido por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del Contrato. No podrá ser rechazada una garantía que exceda el porcentaje establecido.

c) Con una vigencia exactamente igual al plazo contractual y deberá ajustarse ante cualquier ampliación o variación del Contrato, manteniendo las mismas condiciones de cobertura que aplicaron al Contrato original (Artículo 69 de la LCE).

d) Cuando se trate de adquisición de bienes, suministros, obras o servicios la garantía de cumplimiento estará vigente hasta que la entidad interesada extienda la constancia de haber recibido a satisfacción la Garantía de Calidad o de Funcionamiento, o haberse prestado el servicio en su caso. (Artículo 56 del Reglamento).

e) En los casos de recepciones parciales se podrá ajustar la garantía de conformidad con las necesidades propias de la entidad contratante, debiéndose hacer constar la forma de presentación en el Contrato respectivo.

f) No debe contener manchas, errores, roturas, perforaciones, ni corrección alguna, y debe ser entregado en una bolsa de polietileno u otro material impermeable o transparente que permita su visualización.

El Seguro de Caución de Cumplimiento de Contrato se hará efectivo si el Contratista incumple con alguna de las condiciones establecidas en los Documentos de Licitación o en el Contrato, o si el equipo entregado no fuese el adjudicado.

13.3. Seguro de Caución de Calidad y/o Funcionamiento

El Contratista responderá por la calidad de los equipos mediante un Seguro de Caución de Calidad y/o Funcionamiento, extendida a favor de la DIRECCIÓN DEL LABORATORIO NACIONAL DE SALUD, por una institución aseguradora debidamente autorizada para operar en la República de Guatemala, con una vigencia de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de recepción, equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del Contrato, el cual es requisito previo para la recepción de los equipos a adquirir (Artículo 67 de la LCE).

14. PLAZO CONTRACTUAL

El plazo contractual será de **seis (6) meses**, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la orden de compra al Contratista (Artículo 2 del Reglamento).

14.1. Prórroga Contractual

Tiempo que amplía y extiende el plazo contractual, de acuerdo con lo establecido en la LCE, por mutuo acuerdo a solicitud del Contratante, del Contratista, o bien de manera unilateral por parte de la entidad contratante.

En la prórroga por mutuo acuerdo mediante aceptación por escrito de ambas partes, ya sea por solicitud de la entidad Contratante o por solicitud del Contratista, la autoridad competente deberá justificar la necesidad, procedencia y conveniencia de la misma.

En el procedimiento de única prórroga, se deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:

i) La entidad Contratante solicitará por escrito al Contratista, la prórroga del Contrato, al menos quince (15) días hábiles antes al vencimiento del Contrato.

ii) El Contratista deberá informar por escrito su decisión, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de recibida la solicitud.

En los casos que el Contratista sea el que necesite la prórroga, por cualquier otra causa no imputada a él, deberá informar con al menos treinta (30) días hábiles antes del vencimiento del Contrato.

En el caso de única prórroga obligatoria por decisión unilateral de la entidad contratante, la cual sea consecuencia de casos de fuerza mayor o caso fortuito, el Contratista deberá aceptar expresamente la misma. De ejercer la entidad Contratante la prórroga, se le notificará al Contratista dicha decisión y formalización del proceso (Artículo 43 del Reglamento).

15. VIGENCIA DEL CONTRATO

Período comprendido de la fecha de aprobación del Contrato a la fecha de aprobación de la liquidación del mismo (Artículo 2 del Reglamento).

16. INHABILITACIÓN EN GUATECOMPRAS

Corresponde al usuario del perfil comprador padre o hijo, nombrado para el efecto por la autoridad correspondiente, realizar dicha acción en el módulo de inhabilitaciones de Guatecompras, la cual podrá ser por tiempo definido o permanente, siempre y cuando se respete el derecho de defensa contemplado en el artículo 12 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

17. SANCIONES

Cuando por causas imputables al Contratista, este incurre en retrasos de entrega del objeto del Contrato, se sancionará con el pago de una multa que se aplique al Contratista con un valor entre el uno (1) al cinco por millar (5 ‰) del monto de la adquisición que no se haya ejecutado o prestado oportunamente, por cada día de atraso en que incurra el Contratista, desde la fecha de terminación pactada hasta la conclusión total de los mismos, en ningún caso podrán ser superiores en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento.

La Unidad Ejecutora será la responsable de emitir la sanción correspondiente a través de su metodología y procedimiento para el cobro. Las sanciones serán notificadas de forma electrónica a través de Guatecompras y surtirán efectos al día siguiente de su publicación, igual procedimiento aplicará al requerimiento que se formule por el incumplimiento en el pago de dichas sanciones (Artículo 62 Bis del Reglamento).

Si el Contratista incumple, con alguna de las condiciones establecidas en los Documentos de Licitación, en el Contrato o el objeto entregado no fuese el

ofertado, la Unidad Ejecutora procederá a aplicar las sanciones correspondientes y a la ejecución del Seguro de Caución de Cumplimiento de Contrato total o parcialmente según sea el caso.

Cuando se interpongan los recursos contemplados en los artículos 99 y 100 de la LCE y éste sea declarado notoriamente frívolo y/o notoriamente improcedente, se sancionará al interponente con una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor total de la negociación, en ningún caso podrá ser superior a cinco mil quetzales (Q.5,000.00).

18. RECEPCIÓN, LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA

La recepción de los equipos se realizará por la Comisión en las instalaciones de la Dirección del Laboratorio Nacional de Salud, ubicado en el Kilómetro 22 Bárcena, Carretera al Pacifico, Zona 3, Villa nueva, según lo indicado en los Documentos de Licitación. El Contratista deberá realizar una sola entrega. El tiempo para realizar la pre-instalación, entrega, instalación, puesta en funcionamiento y capacitación será de **noventa (90) días hábiles** contados a partir de que el Contratista reciba la notificación de la orden de compra, lo cual debe ser dentro del plazo contractual.

Los equipos se tendrán por recibidos cuando queden instalados, funcionando y se realicen las pruebas analíticas para las cuales fue adquirido. El contratista deberá entregar, junto con los equipos, dos (2) juegos completos de los manuales de usuario a la Dirección del Laboratorio Nacional de Salud.

El medio de transporte a utilizar para el traslado de los equipos desde su sede hasta las instalaciones de la Dirección del Laboratorio Nacional de Salud debe ser el más adecuado que el Contratista estime, en resguardo de los equipos.

19. COMISIÓN RECEPTORA Y LIQUIDADORA

La Comisión se integrará con tres (3) miembros designados por la Autoridad Administrativa Superior integrada por servidores públicos de la entidad contratante, la cual dejará constancia de lo actuado en acta correspondiente de conformidad con lo regulado en la LCE.

20. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato se dará por terminado cuando ocurra cualquiera de las circunstancias siguientes:

a) Por vencimiento del plazo contractual.
b) Por rescisión de mutuo acuerdo.
c) Unilateralmente por caso fortuito o de fuerza mayor que afecte su cumplimiento, comprobado por la Unidad Ejecutora.
d) Por voluntad unilateral de la Unidad Ejecutora por convenir a los intereses del Estado.

e) Cuando se haya ejecutado el objeto del presente proceso.

f) Cuando lo determine la Unidad Ejecutora por incumplimiento del Contratista. En este último caso la Unidad Ejecutora procederá a ejecutar el Seguro de Caución de Cumplimiento de Contrato total o parcialmente según sea el caso, incluyendo la posibilidad de inhabilitación en Guatecompras.

21. LIQUIDACIÓN Y FINIQUITOS

Para los efectos de la liquidación del Contrato respectivo y la extensión de finiquito recíproco entre las partes se aplicará lo dispuesto en la LCE y su Reglamento.

22. FORMA DE PAGO

La Unidad Ejecutora realizará el pago total, mediante el procedimiento que defina la Jefatura del Departamento Administrativo Financiero de la Dirección del Laboratorio Nacional de Salud.

Para que se haga efectivo el pago será con la documentación siguiente:

a) Factura Electrónica en Línea.

b) Orden de Compra en original.

c) Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario.

d) Fotocopia de Contrato.

e) Fotocopia de Seguro de Caución de Cumplimiento de Contrato.

f) Seguro de Caución de Calidad y/o Funcionamiento.

g) Fotocopia certificada del acta de recepción suscrita por la Comisión donde conste que los equipos fueron entregados de acuerdo con lo establecido en el Contrato.

23. RESPONSABILIDAD

El Oferente debe evaluar y prever en su Oferta, todas las circunstancias que se requieren para poder realizar el objeto que está ofertando. La Unidad Ejecutora no asume responsabilidad alguna por las obligaciones que surjan de los Documentos de Licitación que no hayan sido adecuadamente medidas, cuantificadas y costeadas por el Oferente.

24. EJECUCIÓN DEL SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

En caso se encuentre falsedad o engaño en la calidad del equipo ofertado respecto al entregado, será causal suficiente para dar por terminado el Contrato, por consiguiente, se procederá a ejecutar el Seguro de Caución de Cumplimiento de Contrato, previa autorización de la Autoridad Administrativa Superior, quien podrá solicitar la aplicación de las demás sanciones que correspondan por

responsabilidades civiles, penales y administrativas, incluyendo la posibilidad de inhabilitación en Guatecompras, según la gravedad del caso.

CAPÍTULO V. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO A ADQUIRIR

Renglón	Cantidad solicitada	Unidad de medida	Descripción
1	3	Unidad 1 Unidad(es)	Cromatógrafo de líquidos de alta resolución acoplado a detector ultravioleta visible Bomba: Cuaternaria; Capacidad de muestras: 150 viales; Detección: Longitud de onda variable; Incluye: Computadora y unidad de poder ininterrumpido (ups);

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN

1. Incluir instalación eléctrica (cable #10) cuando sea necesario, traer personal técnico para realizar la instalación, debe demostrar su competencia.
2. Competencia Técnica demostrable y vigente del personal que instale el equipo.
3. Incluir UPS (Unidad de Poder Ininterrumpido) de acuerdo a la necesidad del equipo.
4. Software del equipo para llevar registros internos de métodos, control, evaluación de datos y generación de documentos en formato PDF.
5. El Cromatógrafo de Líquidos de Alta Resolución acoplado a Detector ultra violeta visible debe contar con las siguientes características:
    a. Módulos con detección de fugas: Bomba cuaternaria, Auto muestreador, Horno de Columna y Detector Ultra violeta visible.
    b. Capacidad para confirmar la longitud de onda mediante un sistema de calibración independiente de la tecnología utilizada.
    c. Flujo de bomba de 0.001 a 5.000 mililitros/minuto.
    d. Longitud de onda de 190 a 600 nanómetro.
    e. Tensión eléctrica de 100 a 240 Voltio.
    f. Horno de columna para columnas de 30 centímetros de largo con un rango de temperatura de 4 a 85 grados Celsius.
    g. Sensor de límite de presión máxima y mínima.
    h. Presión de funcionamiento de bomba: 0-600 bares.
    i. Cuatro líneas para solventes.
    j. Desgasificador en línea.
    k. Método de inyección directo.

l. El horno debe tener una precisión de ±1° Celsius.

m. El volumen aceptable del inyector es de 0.1 a 100 microlitros.

n. La capacidad aceptable de muestras es mayor o igual a 150 viales.

6. Incluir 50 paquetes de 100 unidades de viales adicionales a los ya incluidos por la calificación de equipo.

Nota: si las Especificaciones Técnicas o características de los equipos ofertados son superiores o mejoran su desempeño, respecto a las solicitadas en las bases, **NO** será motivo para rechazar las Ofertas, siempre que favorezca a los intereses del Estado y sean previamente evaluadas técnicamente.

CAPÍTULO VI. DISPOSICIONES ESPECIALES

El Oferente deberá cumplir con alguno de los perfiles siguientes:

1. PERSONAL

El perfil del personal que se requiere para la capacidad técnica según, literal n), numeral 7 del capítulo III es el siguiente:

Perfil Profesional: Profesional con experiencia en instalación, mantenimiento y reparación y montaje de equipos iguales o similares al objeto de los Documentos de Licitación.

Perfil Técnico: Técnico con experiencia en la instalación, mantenimiento y/o reparación de equipos iguales o similares al objeto de los Documentos de Licitación.

El personal propuesto por el Oferente en su Oferta no podrá ser cambiado si no existe previa autorización de la Unidad Ejecutora, debiendo contar el nuevo personal con condiciones iguales o superiores al originalmente propuesto.

2. INSTALACIÓN DEL EQUIPO.

El Contratista deberá realizar la pre-instalación, instalación, y puesta en funcionamiento de los equipos en el lugar indicado por la Autoridad Administrativa Superior o el jefe del servicio solicitante de la Dirección del Laboratorio Nacional de Salud.

En el caso sea necesario incluir instalación eléctrica el Contratista deberá proporcionar personal técnico competente para realizar la instalación y cable #10.

3. CAPACITACIÓN A PERSONAL

El Contratista brindará capacitación al personal de la Dirección del Laboratorio Nacional de Salud que utilizará los equipos, en el manejo, limpieza, protección del medio y otros temas relacionados con el mismo, así como de accesorios, debiendo entregar diploma al personal que participe. La capacitación deberá impartirse después de entregados los equipos en las instalaciones de la Dirección del Laboratorio Nacional de Salud.

Capacitación de personal en uso del software.

Esta se realizará en las fechas designadas por la Autoridad Administrativa Superior en las instalaciones de la Dirección del Laboratorio Nacional de Salud, y será impartida al personal que designe la Autoridad Administrativa Superior.

4. GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO ININTERRUMPIDO

Durante los dieciocho (18) meses que esté vigente el Seguro de Caución de Calidad y/o Funcionamiento, suministrada por el Contratista al momento de

entregar los equipos, el Contratista deberá garantizar el funcionamiento ininterrumpido, para ello deberá realizar las siguientes acciones:

i) **Mantenimiento Preventivo Programado:** El Contratista dará cumplimiento al programa de mantenimiento preventivo de los equipos, los cuales fueron entregados al ofertar, según literal l), numeral 7 del capítulo III de las Bases de Licitación.

ii) **Descripción del Mantenimiento Preventivo:** El Contratista realizará en los equipos: limpieza, lubricación, ajuste y reemplazo de partes e incluir todos los consumibles operativos y estándares necesarios para su buen funcionamiento, con el fin de minimizar el riesgo de fallo y asegurar la continua operación de los mismos, esto sin que represente un costo adicional a la Unidad Ejecutora.

En el caso de reparación de los equipos, éstas se deberán realizar en un período no mayor de 24 horas.

La Garantía debe cubrir los defectos de fábrica y/o mal funcionamiento, para lo cual se solicita incluir dentro de los documentos carta membretada firmada y sellada por el representante legal del oferente, en la cual se compromete a realizar reemplazo de partes con defectos de fabricación, inclusive hacer cambios del equipo o equipos si estos no funcionaran adecuadamente, cuando las fallas se den dentro del período de 18 meses de la garantía.

5. SOPORTE TÉCNICO Y REPUESTOS.

El Contratista deberá garantizar la disponibilidad de soporte técnico local de 24 horas los 7 días de la semana y asistencia presencial al requerirla para los equipos ofertados, el cual deberá ser brindado por personal calificado dentro del territorio nacional. Asimismo, deberá asegurar el suministro oportuno de repuestos originales y/o compatibles, necesarios para el adecuado funcionamiento de los equipos durante su vida útil.

El soporte técnico deberá incluir diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo, así como atención a fallas en un tiempo razonable. Para tal efecto, el Contratista deberá indicar los canales de atención disponibles y tiempos de respuesta.

Adicionalmente, deberá garantizar la existencia o disponibilidad de repuestos en el país o mediante un mecanismo ágil de importación que no afecte la operatividad de los equipos.

6. LIMPIEZA.

El contratista deberá mantener durante los periodos de mantenimiento preventivo de los equipos, toda el área de trabajo completamente limpia sanitariamente. Al terminar los trabajos, deberá dejar el área interior y exterior limpias y sin residuos.

7. CERTIFICADOS.

El Contratista al finalizar la instalación deberá de proporcionar de forma impresa protocolo de calificación de los equipos el cual consiste en los siguientes informes:

- Calificación de Instalación (IQ)
- Calificación de Operación (OQ)
- Calificación de Desempeño (PQ)

8. NÚMERO DE CATALOGO.

El Contratista deberá proporcionar el número de catalogó del equipo ofertado dentro del Formulario de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas numeral 5 del capítulo VII.

CAPÍTULO VII. ANEXOS

1. FORMULARIO DE OFERTA

(EL FORMATO SERÁ DE ACUERDO AL QUE PROPORCIONE GUATECOMPRAS)

2. FORMULARIO DE EXPERIENCIA

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social Dirección del Laboratorio Nacional de Salud	**FORMULARIO DE EXPERIENCIA** **LICITACIÓN MSPAS No. 2026-LAB-L012**

Datos del Oferente	
Nombre:	
Dirección:	**Teléfono:**

No.	Descripción de las negociaciones con características iguales o superiores al equipo ofertado	Período de ejecución	Monto de la negociación	Empresa o institución donde se entregó el equipo		
				Nombre	Dirección	Teléfonos y otros medios de comunicación
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

Nombre y firma del propietario, representante legal o mandatario del Oferente

3. FORMULARIO DE CAPACIDAD TÉCNICA

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social – Dirección del Laboratorio Nacional de Salud	**FORMULARIO DE CAPACIDAD TÉCNICA** **LICITACIÓN MSPAS No. 2026-LAB-L012**

Datos del Oferente	
Nombre:	**NIT:**
Dirección:	**Teléfono:**

Nombre del profesional y/o técnico propuesto	Profesión	Tiempo de laborar para el Oferente	Función por realizar

Nombre y firma del propietario, representante legal o mandatario del Oferente

4. FORMULARIO DE HOJA DE VIDA

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social – Dirección del Laboratorio Nacional de Salud	**FORMULARIO DE HOJA DE VIDA** **LICITACIÓN MSPAS No. 2026-LAB-L012**

Datos del Oferente			
Nombre:			**NIT:**
Dirección:			**Teléfono:**
Nombre del empleado:			
Grado académico:			
Cargo propuesto:			
Experiencia			
Contratos en los que ha participado (Empezar por el más reciente)	**Duración**	**Cargo desempeñado**	**Descripción de tareas y responsabilidades realizadas**
Capacitaciones recibidas			
Lugar de la capacitación	**Duración**	**Título o diploma obtenido**	
Experiencia en instalación de equipo con características iguales al objeto de este evento			
Lugar de la instalación	**Duración**	**Descripción de tareas realizadas**	

Los abajo firmantes declaramos que los datos arriba consignados son verdaderos.

Nombre y firma del propietario, representante legal o mandatario

Firma del empleado

*** Uno por cada empleado propuesto**

5. FORMULARIO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social Dirección del Laboratorio Nacional de Salud	**FORMULARIO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** **LICITACIÓN MSPAS No. 2026-LAB-L012**
Datos del Oferente	
Nombre:	
Dirección:	

No.	Especificaciones técnicas solicitadas	Cumple		Parámetro ofertado	Número de página del catálogo
		Si	No		
1	Cromatógrafo de líquidos de alta resolución acoplado a detector ultravioleta visible Bomba: Cuaternaria; Capacidad de muestras: 150 viales; Detección: Longitud de onda variable; Incluye: Computadora y unidad de poder ininterrumpido (ups);				
	Incluir UPS (Unidad de Poder Ininterrumpido) de acuerdo a la necesidad del equipo				
	Software del equipo para llevar registros internos de métodos, control, evaluación de datos y generación de documentos en formato PDF				
	Módulos con detección de fugas: Bomba cuaternaria, Auto muestreador, Horno de Columna y Detector Ultra violeta visible				
	Capacidad para confirmar la longitud de onda mediante un sistema de calibración independiente de la tecnología utilizada				
	Flujo de bomba de 0.001 a 5.000 mililitros/minuto				
	Longitud de onda de 190 a 600 nanómetro				
	Tensión eléctrica de 100 a 240 Voltio				

	Horno de columna para columnas de 30 centímetros de largo con un rango de temperatura de 4 a 85 grados Celsius				
	Sensor de límite de presión máxima y mínima				
	Presión de funcionamiento de bomba: 0-600 bares				
	Cuatro líneas para solventes				
	Desgasificador en línea				
	Método de inyección directo				
	El horno debe tener una precisión de ±1° Celsius				
	El volumen aceptable del inyector es de 0.1 a 100 microlitros				
	La capacidad aceptable de muestras es mayor o igual a 150 viales				
	Incluir 50 paquetes de 100 unidades de viales adicionales a los ya incluidos por la calificación de equipo				

Nombre y firma del propietario, representante legal o mandatario

* Marcar con una X los parámetros con que cumple el equipo que se Oferta

** Indicar el parámetro ofertado con que cumple el equipo que se Oferta

6. PROYECTO DE CONTRATO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

DIRECCIÓN DEL LABORATORIO NACIONAL DE SALUD

CONTRATO ADMINISTRATIVO

CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO XXX GUIÓN DOS MIL XXXX (XX-2026), PARA (OBJETO DEL EVENTO). En el municipio de _____, departamento de _____, el (FECHA): **NOSOTROS:** por una parte **(NOMBRE)**, de (EDAD) (xx) años de edad, (ESTADO CIVIL), guatemalteco, Médico y Cirujano, con domicilio en el departamento de (Colocar únicamente el nombre del departamento de Guatemala donde el Director tiene su domicilio, aquí no es necesaria la dirección), me identifico con Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación -CUI- (en letras) espacio (en letras) espacio (en letras) (XXXX XXXXX XXXX), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, señalo como lugar para recibir notificaciones, en (DIRECCIÓN para recibir notificaciones) del municipio de _____, departamento de _____, actúo en mi calidad de Director de (Nombre del Hospital o Área de Salud), calidad que acredito con fotocopia de (Si el director se nombró por medio de Acuerdo, consignar en este espacio Acuerdo. Si se nombró por medio de resolución consignar Resolución) Ministerial número (identificar el documento con letras y números) de fecha _____ (XXX) y fotocopia de Acta de toma de posesión del cargo número (identificar el documento con letras y números) de fecha _____ (XXX) contenida en los folios número _____ (x), _____ (x), del libro de Actas número _____ (x) del Departamento de (consignar el nombre del Departamento al cual pertenece el libro, ejemplo, Departamento de Recursos Humanos o Dirección Ejecutiva, etc.) del (hospital o dirección de área), autorizado por la Contraloría General de Cuentas. Actúo en ejercicio de la delegación para suscribir este contrato, otorgada por la Autoridad Superior correspondiente, mediante Resolución número (identificar el documento con letras y números) de fecha _____ (XXX); Y por la otra parte, **(NOMBRE de la persona que firma el contrato.)**, de (EDAD) (XX) años de edad, (estado civil), (nacionalidad), (profesión u oficio), con domicilio en el departamento de (Colocar únicamente el nombre del departamento de Guatemala donde la persona tiene su domicilio, aquí no es necesaria la dirección), me identifico con Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación -CUI- (en letras) espacio (en letras) espacio (en letras) (XXXX XXXXX XXXX), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, señalo como lugar para recibir notificaciones en (verificar la dirección en la Patente de Sociedad o de Empresa); **(SI EL OFERENTE ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA (S.A.) COLOCAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SEÑALADA ENTRE LLAVES, DE LO CONTRARIO QUITARLO:) {**actúo en mi calidad de **(Debe de verificar en el Acta de Nombramiento del Representante legal si es *"GERENTE" o " ADMINISTRADOR ÚNICO" o EL CARGO QUE SE LE ASIGNE EN DICHA ACTA* y colocar en este apartado el cargo que se le asigna)** y Representante Legal de la entidad (colocar el nombre de la Sociedad Anónima tal como se lee en la Patente de Sociedad, sin abreviaciones) lo cual acredito con fotocopia legalizada de Acta Notarial de Nombramiento de fecha (colocar fecha del Acta notarial de nombramiento, en letras y números), autorizada por el Notario (colocar el nombre del Notario que realizó el Acta notarial de nombramiento) en (colocar el lugar (ejemplo: ciudad de Guatemala, Santa Cruz del Quiché, Cobán Alta Verapaz, etc.) donde fue realizada el Acta notarial de nombramiento), hago constar que mi nombramiento está vigente y es por un plazo de (colocar el número de años de vigencia o el plazo indefinido, según consta en el Acta de nombramiento) y que el mismo se encuentra inscrito en el Registro Mercantil General de la República con fecha (colocar la fecha del registro según consta en la razón de inscripción del nombramiento

extendida por el Registro, en letras y números) , bajo el registro número (colocar número de registro según consta en la razón del Registro Mercantil, en letras y números) folio (colocar número de folio según consta en la razón del Registro Mercantil, en letras y números) , libro (colocar número de libro según consta en la razón del Registro Mercantil, en letras y números) , de Auxiliares de Comercio. Mi representada se encuentra inscrita en el Registro Mercantil General de la República bajo el número (colocar número de registro según consta en la Patente de Sociedad, en letras y números) folio (colocar número de folio según consta en la Patente de Sociedad, en letras y números) libro (colocar número de libro según consta en la Patente de Sociedad, en letras y números) de Sociedades Mercantiles, inscrita a partir del (Colocar la fecha de la inscripción definitiva según consta en la Patente de Sociedad, en letras y números), **}** (SI EL OFERENTE ES UNA PERSONA INDIVIDUAL PROPIETARIO DE EMPRESA (**NO ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA, S.A.**) COLOCAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN **SEÑALADA ENTRE LLAVES, DE LO CONTRARIO QUITARLO**:) **{**actúo en mi calidad de Propietario de la Empresa Mercantil denominada (Colocar el nombre de la empresa según se lee en la Patente de Comercio de Empresa) , lo cual acredito con fotocopia legalizada de Patente de Comercio de Empresa, misma que quedó inscrita en el Registro Mercantil General de la República, bajo el número de registro (colocar número de registro según consta en la Patente de Comercio de Empresa, en letras y números) folio (colocar número de folio según consta en la Patente de Comercio de Empresa, en letras y números) , libro (colocar número de libro según consta en la Patente de Comercio de Empresa, en letras y números) de Empresas Mercantiles, inscrita a partir del (colocar fecha de registro según consta en la Patente de Comercio de Empresa, en letras y números) .**}** Ambos otorgantes manifestamos: encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que la calidad y representación (SI ES PERSONA INDIVIDUAL "las calidades") que ejercemos son suficientes conforme a la Ley y a nuestro juicio para el otorgamiento y suscripción del presente Contrato**.** Teniéndose a la vista la documentación relacionada para los efectos del presente contrato, el primero de los otorgantes se denomina simplemente (**"ÁREA DE SALUD"** o "**EL HOSPITAL**" (SEGÚN SEA LA UNIDAD CONTRATANTE) y el segundo **"EL CONTRATISTA"** respectivamente; y se suscribe el presente contrato de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA**: **BASE LEGAL**: El presente contrato se suscribe con base en los artículos: uno (1), treinta y ocho (38), cuarenta (40), cuarenta y siete (47), cuarenta y ocho (48), cuarenta y nueve (49), cincuenta y uno (51), cincuenta y dos (52), sesenta y cuatro (64), sesenta y cinco (65), sesenta y siete (67), sesenta y nueve (69), setenta (70), ochenta y cinco (85) y ochenta y seis (86) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92), del Congreso de la República de Guatemala; y cuarenta y dos (42) y cuarenta y tres (43), del Reglamento de dicha ley, Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016). **SEGUNDA: ANTECEDENTES**: El (**"ÁREA DE SALUD"** o "**EL HOSPITAL**" (SEGÚN SEA LA UNIDAD CONTRATANTE), derivado de la necesidad existente para **(colocar nombre del evento)**, procedió a elaborar los Documentos de (Cotización, Licitación u otras modalidades según sea el caso), identificados como número 201X-XXX-CXXX, adjudicando (la Junta de Licitación, la Junta de Licitación o la Comisión receptora según sea el caso) nombrada para el efecto, el objeto de este contrato a la entidad mercantil (consignar el nombre de la Sociedad Anónima o el nombre del Propietario de la empresa xxxxxxx, según sea el caso) , actuación que fue aprobada por el Director (nombre del Director y de la unidad ejecutora) mediante resolución (número de la resolución) de fecha (fecha de la resolución). Los documentos de las distintas actividades de este procedimiento de adquisición se publicaron en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, cuya dirección de internet es www.guatecompras.gt bajo el Número de Operación Guatecompras (NOG) (consignar el NOG del evento en letras y números) , documentos que forman parte integral del presente contrato. **TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO**: Es para **(OBJETO DEL EVENTO)** , correspondiente a los renglones adjudicados siguientes: **RENGLÓN (COLOCAR NÚMERO DEL RENGLÓN, CANTIDAD SOLICITADA, DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN, PRECIO UNITARIO DEL PRODUCTO Y PRECIO TOTAL DEL RENGLÓN) (LLENAR LOS MISMOS DATOS CON TODOS LOS RENGLONES ADJUDICADOS AL OFERENTE)**. Las Especificaciones Generales, Especificaciones Técnicas y Disposiciones Especiales, son las que se encuentran en los apartados correspondientes de las bases del presente evento. **CUARTA: PRECIO**

Y FORMA DE PAGO: a) PRECIO: El precio total, que incluye todos los impuestos que las leyes tributarias de la República de Guatemala establecen y los gastos necesarios para ejecutar el objeto de este contrato, es de **(colocar el monto total en letras y números)**; y se conforma de acuerdo a el o los renglones que se estipularon en la cláusula tercera de este contrato. En el presente contrato no se permiten variaciones a los precios unitarios ya establecidos anteriormente. El monto de este contrato será pagado con cargo a la Partida Presupuestaria número (colocar el número de la partida presupuestaria en letras y números, COMPLETA desde la identificación del año al cual pertenece, códigos del Ministerio y Unidad Ejecutora, etc.) (Si fuere más de 1 partida presupuestaria, consignarlas todas) del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, del presente ejercicio fiscal, y otras que en el futuro le sean asignadas. **(SI LOS RENGLONES LLEVAN CDP PORQUE SON DE LOS** SUBGRUPOS 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28 Y 29 DEL GRUPO DE GASTO 2; Y DEL GRUPO DE GASTO 3 LOS RENGLONES: 325, 328, 331 y 332 DEBE INCLUIRSE EL SIGUIENTE PÁRRAFO **SEÑALADO ENTRE LLAVES. SI LOS RENGLONES NO LLEVAN CDP, NO AGREGAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO RELATIVO AL CDP, DEBE ELIMINARSE. OJO NO QUITAR LA FORMA DE PAGO :) {**Por aparte, ambos otorgantes declaramos haber tenido a la vista de conformidad con lo preceptuado en el artículo 26 Bis del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, que contiene la Ley Orgánica del Presupuesto, la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) número (consignar número correlativo del CDP en letras y números) de fecha de aprobación (colocar fecha de aprobación del CDP), la cual garantiza que existe crédito o asignación presupuestaria que cubre el monto del presente contrato. La constancia de disponibilidad presupuestaria, ya identificada y que pasa a ser parte integral del presente contrato no releva o sustituye la voluntad de los otorgantes, en consecuencia, no limita los derechos y obligaciones de los contratantes plasmados en el presente contrato y demás leyes aplicables.**}** **b) FORMA DE PAGO:** Para que se le haga efectivo el pago a **"EL CONTRATISTA"**, este deberá entregar a **("EL ÁREA DE SALUD o el HOSPITAL)"** los siguientes documentos: (**Consignar los documentos que estipularon en las BASES, VER en el apartado de PAGO DE LAS BASES**) . **QUINTA: PLAZO CONTRACTUAL Y VIGENCIA DEL CONTRATO.** El plazo del presente contrato es de (CONSIGNAR EL PLAZO CONTRACTUAL ESTABLECIDO EN LAS BASES, EN LETRAS Y NÚMEROS) que empezará a partir del día siguiente de la notificación de la Resolución de aprobación de cláusulas de este contrato. La vigencia del presente contrato empezará desde la fecha de su aprobación y terminará hasta la fecha de aprobación de la liquidación del mismo. **SEXTA: RECEPCIÓN O EJECUCIÓN: "EL CONTRATISTA"** deberá efectuar la entrega del objeto del contrato, de acuerdo a las siguientes condiciones: (**Consignar EL LUGAR Y FORMA DE ENTREGA que se estipuló en las BASES, VER en el apartado de EL LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LAS BASES**). En caso que por causas imputables a **"EL CONTRATISTA"**, éste incurre en retrasos de entrega del objeto del contrato, se le sancionará con el pago de una multa entre el uno al cinco por millar del monto de los trabajos, servicios, bienes o suministros que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente, por cada día de atraso en que incurra el contratista desde la fecha de terminación pactada, hasta la total conclusión de los mismos, en ningún caso podrán ser superiores en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento. **SÉPTIMA. LIQUIDACIÓN:** El Director del (HOSPITAL o ÁREA DE SALUD), para los efectos de liquidación del presente contrato y la extensión de finiquito recíproco entre las partes, aplicará los dispuesto para el efecto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento. **OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. "EL CONTRATISTA"** está obligado a ejecutar el objeto, dentro del plazo contractual, tal como se estipula en este contrato. Esto lo garantizará por medio de un Seguro de Caución de Cumplimiento de Contrato con su respectiva certificación de autenticidad, la que es requisito para que este contrato sea aprobado por la Autoridad Superior correspondiente, la cual deberá tener las siguientes características: a) Formalizada mediante póliza emitida por instituciones aseguradoras debidamente autorizadas para operar en la república de Guatemala extendida a favor de **("EL AREA DE SALUD O EL HOSPITAL")**; b) Con una vigencia exactamente igual al plazo contractual y deberá ajustarse ante cualquier ampliación o variación del contrato manteniendo las condiciones de cobertura que aplicaron al contrato original; c) Constituida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de este contrato; d) Se hará efectiva total o

parcialmente, de acuerdo con la Resolución que disponga ejecutar dicho seguro de caución, emitida por el Director de **("EL ÁREA DE SALUD O EL HOSPITAL")**, previo dictamen elaborado por comisión nombrada por dicha autoridad administrativa para el efecto, y en función con el incumplimiento de las obligaciones contractuales de **"EL CONTRATISTA",** tomando en cuenta el plazo y procedimiento establecido dentro de la póliza del seguro de caución respectivo**;** y e) Deberá publicarse en el Sistema Guatecompras. **(CUANDO DENTRO DE LAS BASES SE HUBIERE SOLICITADO LA GARANTÍA DE CALIDAD Y/O FUNCIONAMIENTO, POR LA NATURALEZA DE LOS BIENES QUE SE ADQUIEREN, SE DEBE AGREGAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO SEÑALADO ENTRE LLAVES, DE LO CONTRARIO DEBE ELIMINARSE) {**Así también al momento de la entrega de los bienes deberá presentar un Seguro de Caución de Calidad y/o Funcionamiento como requisito previo a su recepción, la cual deberá tener las siguientes características: a) Formalizada por medio de póliza extendida a favor de **("EL ÁREA DE SALUD O EL HOSPITAL")**, por una institución afianzadora debidamente autorizada para operar en la República de Guatemala; b) Con una vigencia de dieciocho (18) meses, contados a partir de la fecha de recepción del objeto del contrato; c) Constituida por una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del contrato; d) Se hará efectiva total o parcialmente, de acuerdo con los desperfectos o fallas encontrados en los equipos, según dictamen elaborado por una comisión nombrada por el Director de **("EL ÁREA DE SALUD O EL HOSPITAL").}** Queda prohibido a **"EL CONTRATISTA"** ceder, gravar, enajenar, traspasar en cualquier forma los derechos y obligaciones que adquiere por este contrato ó subcontratar a otra entidad, bajo pena de nulidad de lo actuado. **NOVENA: OBLIGACIONES DE ("EL ÁREA DE SALUD O EL HOSPITAL")**. **("EL ÁREA DE SALUD O EL HOSPITAL")** de la forma que se establece en este contrato, está obligado a prestar la colaboración necesaria a **"EL CONTRATISTA"** para que éste ejecute el objeto de este contrato, a vigilar el cumplimiento de cada una de las cláusulas de este contrato y remunerar a **"EL CONTRATISTA"** por la ejecución del objeto de este contrato. **DÉCIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El presente Contrato se dará por terminado cuando ocurra cualquiera de las circunstancias siguientes: a) Por vencimiento del plazo contractual; b) Por rescisión acordada de mutuo acuerdo; c) Unilateralmente por casos fortuitos o de fuerza mayor que afecten su cumplimiento, debidamente probados a satisfacción de **("EL ÁREA DE SALUD O EL HOSPITAL")**; d) Por voluntad unilateral de **("EL ÁREA DE SALUD O EL HOSPITAL")** por convenir a los intereses del Estado; y, e) Cuando lo determine **("EL ÁREA DE SALUD O EL HOSPITAL")** por incumplimiento de **"EL CONTRATISTA".** En este último caso **("EL ÁREA DE SALUD O EL HOSPITAL")** procederá, sin responsabilidad de su parte, a la ejecución de la Fianza de Cumplimiento de Contrato total o parcialmente según sea el caso. **DÉCIMA PRIMERA. DECLARACIÓN JURADA**: **"EL CONTRATISTA"** declara bajo juramento que él y su representada han cumplido con lo considerado en los artículos números: uno (1) y ochenta (80) del Decreto número cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, lo cual consta en Acta Notarial autorizada en _____, el ___ (consignar fecha del Acta notarial de declaración jurada, presentada por el contratista en su oferta), por el Notario (a) (consignar nombre del Notario o Notaria que autorizó el Acta notarial de declaración jurada. **DÉCIMA SEGUNDA: APROBACIÓN DEL CONTRATO**. Para que el presente Contrato surta sus efectos legales y obligue a las partes a su cumplimiento, es indispensable que sea aprobado por la Autoridad Superior correspondiente, por medio de Resolución Ministerial. **DÉCIMA TERCERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO.** Forman parte del presente Contrato y quedan incorporados a él los siguientes documentos: a) Los Documentos de Licitación identificados como: MSPAS No. 201X-XXX-CXXX; Actas, Resoluciones y demás documentos que integran y están relacionados con éste procedimiento de adquisición; b) La oferta que **"EL CONTRATISTA"** presentó con sus documentos complementarios; c) La Resolución de la autoridad superior que aprueba las cláusulas del presente contrato; **(SI LOS RENGLONES ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR EL CDF, ES DECIR** DEL GRUPO DE GASTO 3 LOS RENGLONES: 331, 332, 325 Y 328, SE DEBE AGREGAR LA LITERAL d) QUE SE SEÑALA A CONTINUACIÓN ENTRE LLAVES, DE LO CONTRARIO DEBE DE SER ELIMINADA: **{** y d) la constancia de disponibilidad financiera (CDF) que oportunamente se emita por **("EL ÁREA DE SALUD O EL HOSPITAL")** , misma que se anexará al presente contrato.**}** **DÉCIMA CUARTA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO Y CONTROVERSIAS.** Este

documento constituye la totalidad del acuerdo de voluntades y condiciones convenidas entre **("EL ÁREA DE SALUD O EL HOSPITAL")** y **"EL CONTRATISTA"** por lo que la interpretación de su contenido se realizará estrictamente atendiendo a lo expresado en sus cláusulas y de conformidad con lo establecido por La Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás Leyes Guatemaltecas a la fecha de su suscripción. En caso de contradicciones entre el texto del Contrato y la documentación incorporada al mismo, prevalecerá lo pactado en el Contrato. Los otorgantes convenimos expresamente que cualquier diferencia o reclamo que surja derivado de la interpretación o ejecución del presente Contrato, será resuelto con carácter conciliatorio entre ambos, pero si no fuera posible llegar a un acuerdo, la cuestión o cuestiones a dilucidarse se someterán a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. **DÉCIMA QUINTA: COHECHO:** Yo **"EL CONTRATISTA"**, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS. **DÉCIMA SEXTA: ACEPTACIÓN.** Los otorgantes manifestamos que aceptamos todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato y que bien enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en (colocar el número de hojas en las cuales queda contenido el presente contrato, en letras y números) hojas de papel membretado de la Institución impresas en **ambos lados.** (si la última hoja solo fue impresa de un solo lado, colocar esa circunstancia.)